



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

Página 1 de 10

20141020001421

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: **20141020001421**

Fecha: **31-03-2014**

Bogotá D.C.

Doctor
FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO
Secretario
Comisión Sexta – Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No 8 - 68
Ciudad

Referencia: Respuesta a oficio CSCP 3.6-142 del 26 de marzo de 2014.

Respetado doctor Díaz,

En atención al oficio de la referencia por medio del cual informa a esta entidad de la citación a Sesión de Control Político para el día 2 de abril de 2014, y solicita la absolución de la pregunta realizada por la Honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo, de manera respetuosa me permito contestar el cuestionario adjunto a su oficio precisando lo siguiente:

"¿Qué medidas tomó, está tomando y piensa tomar el despacho que usted dirige para evitar que esta situación se vuelva a presentar?"

A fin de ofrecer un contexto más claro sobre la importancia de la campaña adelantada por el IDEAM en cumplimiento de su objeto, es menester señalar de forma concreta el ámbito funcional legalmente concedido al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. A saber:

1. Del contexto legal del IDEAM:

El artículo 17 de la ley 99 de 1993, estableció y encomendó al IDEAM el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como la labor de constituir las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio. Así como, obtener, analizar, estudiar, procesar y



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, geografía básica, sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tiene a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Respecto al objeto del Instituto, el artículo 2° del Decreto 1277 de 1994, por el cual se organiza y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, puntualizó los asuntos a su cargo, dentro de los cuales se destacan:

- Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental.
- Establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio.
- Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación.
- Realizar los estudios e investigaciones ambientales que permitan conocer los efectos del desarrollo socioeconómico sobre la naturaleza, sus procesos, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y proponer indicadores ambientales.
- Acopiar, almacenar, procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible.

Sumado a lo anterior, el numeral 6° del artículo 15 del Decreto 1277 de 1994 dispone que en la medida de su capacidad técnica, el IDEAM prestará los **servicios de pronóstico, avisos y alertas de índole hidrometeorológico para el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres**, transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre sectores agrícola, energético, industrial y aquellos que lo requieran.

Del marco legal expuesto se colige entonces que el IDEAM es la autoridad legalmente facultada para brindar el pronóstico, avisos y alertas de índole hidrometeorológico para el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (actual Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres).

Respecto a la estructura del IDEAM para el cumplimiento de sus objetivos misionales, el Decreto 291 de 2004 previó que el Instituto contara con las siguientes áreas: Subdirección de Estudios Ambientales, Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental, Subdirección de Hidrología, Subdirección de Meteorología y la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas.

A su turno, el artículo 10 del citado decreto determinó las funciones que debe cumplir el Servicio de Pronósticos y Alertas, entre las que se encuentran:

- Hacer seguimiento continuo de la información meteorológica, hidrológica y ambiental en tiempo real y mantener vigilancia permanente sobre el estado y evolución de las condiciones hidrometeorológicas y ambientales.
- Elaborar los informes y boletines técnicos y especializados sobre alertas hidrometeorológicas y ambientales, pronósticos del estado del tiempo, diagnósticos y análisis del clima.

- Prestar asesoría en materia de alertas hidrometeorológicas y ambientales a entidades gubernamentales y del sector económico.
- Informar sobre las condiciones hidrometeorológicas y ambientales en tiempo real y sobre pronósticos y alertas en forma directa y a través de los distintos medios de comunicación.
- Mantener un intercambio permanente de información con los sistemas de prevención y atención de desastres a nivel regional y nacional sobre el estado hidrometeorológico y ambiental del país.
- **Apoyar al Sistema de Prevención y Atención de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, SINA, mediante el envío de informes regulares y especiales para que se tomen las medidas necesarias y se declaren las alertas del caso.**
- Participar con las subdirecciones en la implementación y operación de los modelos de predicción y alertas hidrometeorológicas y ambientales.

Adicionalmente, el numeral 5° del artículo 13 de la misma normativa establece como una de las funciones de la Subdirección de Meteorología:

"5. Aportar la información del área cognoscitiva de su competencia para la prestación del servicio de información ambiental, alertas, pronósticos y prevención de eventos meteorológicos y climáticos de carácter potencialmente catastrófico".

Ahora bien, dentro de los objetivos misionales del IDEAM, se encuentran:

"Generación y recopilación de datos.

Incluye, por una parte el dato primario generado por la red hidrometeorológica, así como la recolección de datos ambientales procedente de otros actores institucionales relacionados con diferentes aspectos biofísicos, la contaminación y degradación de los recursos naturales.

Estructuración de la Información

Los datos se ordenan, verifican y analizan en forma estructurada, de tal manera que puedan ser utilizados por los diferentes usuarios: SINA, instancias gubernamentales, sectores de la producción, centros de investigación; esa información estructurada es uno de los insumos principales del Sistema de Información Ambiental de Colombia-SIAC12 y del Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales.

Generación de Conocimiento sobre el Comportamiento de las Variables Ambientales.

A partir del conocimiento del comportamiento de las variables ambientales se pueden producir modelos que el Ideam utiliza en su investigación aplicada y para la toma de decisiones del MAVDT y el SINA.

Generación de Conocimiento para Pronósticos y Alertas.

El último objetivo misional se concreta en prestar el servicio de pronósticos, predicciones climáticas y alertas de eventos naturales que puedan tener impacto socioeconómico en el desarrollo normal de las actividades de la población colombiana o de los sectores productivos".

De otra parte, la Ley 1523 de 2012 que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señaló que la gestión del riesgo es responsabilidad compartida por todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano.

Ahora bien, al definir responsabilidades dentro del sistema, el artículo 2° de la citada ley establece lo siguiente:

"las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades. ..." (Resaltado fuera de texto.)

Así las cosas, al IDEAM le corresponde proveer la información de carácter técnico y científico necesaria sobre los distintos fenómenos hidrometeorológicos a las diferentes entidades públicas y a los particulares y desde el punto de vista de la gestión del riesgo asume tareas de carácter científico, técnico y de seguimiento a partir del suministro de información, presentación de avisos y alertas tempranas por fenómenos adversos de origen hidrológico, meteorológico o ambiental.

Definido el contexto legal contenido de las funciones delegadas al IDEAM, me permito atender el interrogante presentado por la Honorable representante Juana Carolina Londoño Jaramillo, manifestando de la manera más respetuosa lo siguiente:

2. De las medidas adoptadas por el Instituto:

Se adjunta al presente documento, en medio magnético que contiene información que da cuenta de la gestión realizada por el Instituto en el periodo comprendido entre el mes de noviembre del año 2013 y el mes de marzo del 2014.

En consecuencia, para facilitar la lectura de los archivos que comprenden el medio magnético adjunto, me permito realizar una descripción de los mismos indicando lo siguiente:

2.1. Capítulo 1. Invitación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre:

El 10 de diciembre de 2013, el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, invitó al IDEAM a la reunión de preparación de la primera temporada seca 2014. En este evento el IDEAM expuso a todas las entidades que conforman el sistema, los distintos pronósticos y estudios que se habían adelantado hasta la fecha y que daban cuenta de las condiciones de la temporada seca que el país experimentaría durante el año 2014, lo anterior con el objeto de que dichas entidades tomaran las previsiones necesarias.

En la presentación realizada por el Ingeniero Christian F. EUSCÁTEGUI - Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas de IDEAM, se dieron a conocer las predicciones climáticas esperadas para final de 2013 y comienzos de 2014, en donde se realizó un análisis de algunos indicadores océano-atmosféricos en el pacífico tropical que afectarían las condiciones de lluvia en los primeros meses del 2014 afectando a distintos departamentos del país entre los que cuentan el Casanare. Igualmente se realizó un análisis de los principales ríos que incluyó los Ríos Cusiana, Arauca, Meta y Orinoco.

Respecto a la información acumulada para los meses de diciembre, enero y febrero, se dio a conocer un fuerte aumento de las temperaturas en estos meses, con máximos niveles de calor en los llanos orientales, especialmente en los departamentos de Arauca y Casanare.

Como consecuencia de esta reunión, mediante circular SRR – C- 0017 del 11 de diciembre de 2013, la dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia comunicó a Alcaldes, Gobernadores, Entidades técnicas y operativas, consejos municipales y departamentales para la gestión del riesgo de desastres, que el IDEAM en atención a los ciclos climáticos tradicionales del país pronosticaba el inicio de la temporada seca para mediados del mes de diciembre de 2013 y que se extendería hasta mediados del mes de marzo de 2014 que se caracterizaría por una disminución gradual de los niveles de precipitación. Igualmente se advertía que las condiciones secas se acentuarían más en los departamentos del Caribe, la Zona Andina y los llanos ante un aumento de las temperaturas máximas.

Dentro de sus recomendaciones, la UNGRD consideró necesario examinar las posibles estrategias de respuesta desde los diferentes niveles territoriales ante inminentes fenómenos propios de las temporadas secas como incendios forestales y disminución de la oferta hídrica.

Igualmente se recomendaron estrategias en los sectores salud, medio ambiente, energético, agua potables, transporte, educación, comunicaciones, agropecuario y forestal.

En este capítulo encontrará la invitación enviada por la UNGRD, la exposición presentada por el IDEAM y la circular emitida por la Unidad como producto de la reunión del 10 de diciembre de 2013.

2.2. Capítulo 2. Boletín diario de contenido técnico:

Dentro del cumplimiento de sus funciones, El IDEAM emite diariamente un boletín (12:00 m) que contiene la información técnica de precipitaciones, meteorología e hidrología de cada región, el nivel de alerta que genera su situación y las recomendaciones por parte del Instituto para prevenir riesgos.

Tan pronto es generado el boletín en mención, la entidad lo remite a los correos electrónicos de las diferentes entidades, a las redes sociales y la aplicación "Mi pronóstico" para conocimiento del público en general.

Entre los meses de diciembre de 2013 y marzo de 2014, el Instituto ha generado un total de noventa y tres (93) boletines técnicos enviando a un promedio de setecientos nueve (709) correos electrónicos cuyos destinatarios se compone de las autoridades ambientales, las entidades y organismos operativos que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los comités departamentales y municipales del SNGRD, así como también a los medios de comunicación gremios, centros educativos y organizaciones sociales y productivas.

En este capítulo encontrará la estadística de los boletines técnicos enviados entre diciembre de 2013 y marzo de 2014 a las distintas autoridades, así como los archivos de cada boletín enviado.

2.3. Capítulo 3. Informe Condiciones Hidrometeorológicas:

El IDEAM emite diariamente cinco (5) informes (1:00 am; 5:00 am; 9:00 am; 5:00 pm; 9:00 pm) que contienen la información de las condiciones meteorológicas de cada región, el nivel de alerta que genera su situación y las recomendaciones por parte del Instituto para prevenir riesgos.

Tan pronto son generados, la entidad los remite a los correos electrónicos de las diferentes entidades, a las redes sociales y la aplicación "Mi pronóstico" para conocimiento del público en general.



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

Entre los meses de diciembre de 2013 y marzo de 2014, el Instituto ha generado un total aproximado de cuatrocientos treinta y cinco (435) informes, enviados a un promedio de setecientos nueve (709) correos electrónicos cuyos destinatarios se compone de las autoridades ambientales, las entidades y organismos operativos que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los comités departamentales y municipales del SNGRD, así como también a los medios de comunicación gremios, centros educativos y organizaciones sociales y productivas.

En este capítulo encontrará la estadística de los informes enviados entre diciembre de 2013 y marzo de 2014 a las distintas autoridades, así como los archivos de cada informe.

Adicionalmente, es del caso destacar que la información de los Boletines Técnicos Diarios y los Informes de Condiciones Hidrometeorológicas se dejan a disposición del público en el portal institucional www.ideam.gov.co y en el portal del sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, www.siac.gov.co con lo cual se garantiza el acceso en tiempo real y sin restricción alguna.

2.4. Capítulo 4. Informe mensual de predicción climática:

El Instituto emite mensualmente un boletín con la predicción climática que incluye el nivel de los ríos, a corto, mediano y largo plazo para cada una de las regiones.

El Informe de predicción climática se publica en la página Web de la entidad y entre el mes de diciembre de 2013 y marzo de 2014 ha obtenido un total de mil setecientos dos (1.702) visitas en la página www.ideam.gov.co, que corresponde al 56.99% del total de las visitas de la página Web de la entidad.

Sumado a lo anterior, el informe de predicción climática es consultado a través de las distintas redes sociales dentro de las que se destaca Twitter oficial @IDEAMColombia: con veinte (20) menciones del Informe de predicción climática en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo y diez (10) réplicas del Informe de predicción climática en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

En este capítulo encontrará el contenido de los boletines publicados en los meses de diciembre 2013, enero, febrero y marzo de 2014.

2.5. Capítulo 5. Video diario institucional:

Desde el 18 de agosto de 2013 el Instituto publica de forma diaria un video institucional que contiene las condiciones de tiempo y alertas tempranas.

Ahora bien, desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 28 de marzo de 2014, la entidad ha publicado un total de ciento cincuenta y un (151) videos, que además de publicarse en la página Web de la entidad, actualmente son reproducidos por quince (15) medios de comunicación nacional (radio, prensa y TV) y por nueve (9) entidades públicas.

En este capítulo encontrará el contenido de los videos institucionales publicados que contienen las condiciones del tiempo y las alertas emitidas.

2.6. Capítulo 6. Aplicativo “Mi pronóstico”:

En línea con las funciones del Instituto, y con el objetivo de permitir en mayor medida el acceso a la información de condiciones y alertas no solo a las autoridades encargadas de adoptar las decisiones sino a todo el público en general, el 27 de noviembre de 2013 el IDEAM realizó el lanzamiento de la aplicación nominada “Mi pronóstico”, por medio del cual puede consultarse el estado del tiempo, las condiciones de la región en la que se ubica el usuario y las alertas emitidas.

Al respecto es importante destacar que a la fecha la aplicación ha sido descargada diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve (17.459) veces y la entidad en todas sus intervenciones en medios de comunicación recomienda el uso de la misma.

En este capítulo encontrará el contenido de algunas alertas publicadas en la aplicación “Mi pronóstico”.

2.7. Capítulo 7. Rueda de prensa – Desabastecimiento de agua e incendios forestales:

El 22 de enero de 2014, el IDEAM convocó a una rueda de prensa con el propósito de reforzar las alertas tempranas emitidas por desabastecimiento de agua e incendios forestales y para ello convocó a distintos medios de comunicación hablados y escritos para dar a conocer de manera puntual el reporte oficial de la temporada seca, el estado de los principales ríos y su impacto a nivel nacional.

En este evento el Director del Instituto enfatizó en el riesgo que para esa época se encontraban los territorios de la Orinoquia y en particular el departamento del Casanare debido a las altas temperaturas registradas por esos días. Igualmente, solicitó a los gobiernos Departamentales y Municipales de estos territorios y a las autoridades ambientales, realizar actividades de educación y prevención sobre el uso racional del agua y manejo de actividades en las que se involucre el fuego, examinar estrategias de respuesta, establecer estimativos por posibles impactos como consecuencia del desabastecimiento de agua y planificar a mediano plazo el suministro de agua para consumo humano al igual que para el sector agropecuario, forestal y energético.

De igual manera, el señor Director resaltó la necesidad de buscar sistemas alternativos para el abastecimiento de agua para los animales.

La rueda de prensa fue objeto de amplia difusión en medios nacionales y regionales que registraron la noticia como de alto impacto para importantes regiones del territorio nacional.

En este capítulo encontrará la invitación que realizó el IDEAM a las entidades y medios de comunicación a la rueda de prensa y el cubrimiento mediático de la información emitida en dicha convocatoria.

2.8. Capítulo 8. Informes previos respecto a la situación particular en el Departamento de Casanare:

Finalmente, en relación con las alertas en el departamento del Casanare el IDA (Informe Diario de Alertas), que como ya se explicó, consiste en el boletín diario en el cual el IDEAM informa al país las actuales situaciones y el pronóstico sobre los posibles cambios (variaciones, incrementos o atenuaciones) de los parámetros hidrometeorológicos monitoreados por el Instituto, en necesario destacar el cubrimiento particular que se ha dado al departamento de Casanare que se puede apreciar en el Capítulo 8º del medio magnético adjunto.



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

Estos informes se publican diariamente en el sitio web www.ideam.gov.co, y adicionalmente se difunden por medio de correos electrónicos, redes sociales y videos diariamente y reportan los siguientes datos para el departamento del Casanare durante los años 2013 y 2014.

- Informe 337 y 338 - 3 y 4 de diciembre del 2013: Amenaza Moderada
- Informes 357 y 358 - 23 y 24 de diciembre: Amenaza Moderada
- Informes 360 al 365 _26 al 31 de diciembre del 2013: Alerta Roja
- Informes 001 al 31 _del 01 al 31 de enero del 2014: Alerta Roja
- Informes 032 al 038 - del 01 al 07 de febrero del 2014: Alerta Roja y Alerta Naranja
- Informes 039 del día 8 y 052 del día 21: Alerta Roja y Alerta Amarilla
- Informes 040 al 058 del día 09 al 27 de febrero del 2014: Alerta Roja
- Informes 059 del día 28 de febrero: Amenaza Moderada
- Informes 067 al 083 del día 8 al 24 de Marzo del 2014: Alerta Roja y Alerta Naranja
- Informes 084 y 085 del los días 25 y 26 de Marzo del 2014: Amenaza Moderada
- Informes 086 del 27 de marzo: Alerta Roja
- Informe 087 del 28 de marzo del 2014: Alerta Roja y Alerta Naranja

Como consecuencia de lo anterior, el IDEAM ha mantenido la constante de **ALERTA ROJA** para el departamento de Casanare desde el comienzo del año, sin disminuir el nivel de ésta alerta, e informando frecuentemente sobre las condiciones del dicho departamento.

Como consecuencia del permanente y constante monitoreo a las condiciones hidrometeorológicas del Casanare que recogen los Informes Diarios de Alertas es dable concluir lo siguiente:

1. Se prevé que para los próximos días y hasta la primera semana de abril, se mantengan las condiciones secas en gran parte del territorio nacional; sin embargo, se registran lluvias ligeras a moderadas en Meta, Chocó y litoral de Valle; precipitaciones menos intensas en Amazonas y piedemonte de Caquetá.
2. Se mantienen las condiciones secas en la región Orinoquia, especialmente en los departamentos de Casanare y Arauca, cuya situación no solamente genera desabastecimiento de agua en las fuentes, sino que también por ésta condición, asociada con las fuertes temperaturas genera incendios en la cobertura vegetal y considerable disminución de la humedad en los terrenos, ocasionando afectaciones en sectores agrícolas, pecuarios y en la fauna de la zona.
3. De acuerdo con informaciones emitidas por el IDEAM, se prevé que las condiciones secas en los departamentos de Casanare y Arauca se extiendan aproximadamente hasta la primera semana de abril; los vientos alisios del noreste y del sureste, la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y la presencia de la cordillera Oriental son los factores principales que determinan el comportamiento climático de ambos departamentos. En general la distribución de la precipitación es del tipo monomodal, es decir que registra un periodo de lluvia el cual comienza a aumentar desde el mes de abril hasta alcanzar los valores más altos en los meses de junio julio y agosto, desde donde inicia un descenso. Por lo anterior se estima que el déficit actual de agua precipitable es de aproximadamente un 25%, situación que descenderá paulatinamente en los meses de abril, mayo, junio y julio.
4. De acuerdo a la posición geográfica de Colombia en la zona ecuatorial, la sitúa bajo la influencia de la circulación de las corrientes de aire húmedo originadas en los océanos y en la amazonía, los



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM
Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

vientos alisios convergen en el territorio nacional produciendo la mayor parte de la precipitación anual. Es así como los vientos alisios del sureste llegan cargados de humedad haciendo de la zona del piedemonte llanero una zona de gran condensación debido a la barrera orográfica de la cordillera oriental.

5. En el sector de los municipios de Pore, Tamara y Paz de Ariporo se presenta un régimen de precipitación caracterizado por lluvias moderadas, especialmente en los meses de abril, mayo y junio, debido a la influencia de las corrientes procedentes de la Amazonía, y en los meses de julio, agosto y septiembre por la influencia de las corrientes procedentes del océano Atlántico venezolano y noreste colombiano. Esta influencia trae consigo que existe una continuidad entre el invierno provocado por los vientos procedentes de la Amazonía durante el movimiento regular de la zona de confluencia intertropical, cuando baja en abril, mayo al Ecuador y regresa hacia los meses de octubre y noviembre al Atlántico.
6. La temporada lluviosa en los municipios de Pore, Támara y Paz de Ariporo, tiene su máxima expresión entre los meses de mayo, junio, julio y parte de agosto, siendo junio el mes más lluvioso, con 543 mm de precipitación media mensual. La temporada de sequía, se presenta en el periodo de diciembre a marzo aproximadamente, siendo diciembre el mes más seco con 2.7 mm de precipitación media mensual; los meses de noviembre y abril se consideran de transición entre la temporada seca y húmeda.
7. El régimen pluviométrico de la zona de influencia es monomodal; esto es, que se presenta un periodo de intensas lluvias y otro periodo seco. El periodo seco va de diciembre a marzo; está caracterizado por una disminución pronunciada de la precipitación, alcanzando tan sólo el 10% del total de lluvias anuales, siendo enero el mes más seco.
8. Caudales mínimos. Los caudales disminuyen considerablemente en época seca, presentado valores de 10% del caudal medio (10 l/S/Km² y para periodos de estiaje severos a un 5% o menos).
9. Variación de caudales. El caudal está directamente relacionado con el comportamiento de la precipitación, lo que quiere decir que a mayor precipitación aumenta el caudal de los ríos; se deduce que en los mismos meses donde la precipitación se incrementa (abril-octubre) el caudal también y de noviembre-marzo se encuentran los datos de caudal más bajos. Ésta situación es coincidente con las actuales condiciones hidrológicas del departamento.
10. Alertas vigentes. El IDEAM viene informando a la comunidad (desde enero de 2014) sobre la reducción de niveles, incremento de temperaturas y posibilidad de incendios de la cobertura vegetal en el departamento de Casanare; es importante destacar que la actual situación mantendrá al menos durante mediados del mes de abril, bajos niveles de las aguas superficiales de los ríos, que podría poner en peligro el abastecimiento de algunos acueductos e impactar severamente sobre los sectores agrícolas y ganaderos.

2.9. Capítulo 9. Base de datos de entidades a las que se envía la información diaria sobre alertas tempranas:

En este capítulo encontrará la base de datos de los correos electrónicos recabados por el IDEAM a los cuales se envía la información producida por esta entidad.



Libertad y Orden,
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

3. Medidas adoptadas en la actualidad:

Conforme se ha dejado previamente establecido, actualmente el Instituto continua, en cumplimiento de su deber funcional, obteniendo, validando y divulgando la información necesaria para la adopción de decisiones acertadas para la atención de la situación por la que atraviesa el departamento de Casanare y para el mejoramiento de las labores de prevención en las diferentes regiones del País.

4. Medidas con resultados previstos a futuro:

El IDEAM viene realizando acciones que propenden por mejorar la línea base de conocimiento sobre el recurso hídrico en la Orinoquia y los insumos técnicos adecuados que faciliten la toma de decisiones dentro de los que se destacan:

1. Fortalecimiento de la red hidrometeorológica. Comprende automatización e instalación de nuevas estaciones.
2. Formulación de un proyecto interinstitucional para la consolidación del modelo hidrogeológico del piedemonte llanero que incluye el inventario de puntos de agua (pozos, algibes y manantiales), diseño de la red de aguas subterráneas en cantidad y calidad e implementación en las autoridades ambientales de herramientas de modelación hidrogeológica para toma de decisiones.
3. Implementación de las Evaluaciones Regionales del Agua con el correspondiente fortalecimiento del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH.

Atentamente,

OMAR FRANCO TORRES
Director General

Anexos: medio magnético, un (1) CD.

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica, Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, Subdirección de Hidrología.